

COLEGIO DE CONSULTORES

El Colegio de Consultores guarda estrecha relación con el Consejo Presbiteral, ya que regularmente está compuesto por miembros del consejo presbiteral nombrados libremente por el Obispo (**can. 502 § 1**). Se le puede considerar como un grupo restringido del consejo presbiteral, que, además de cumplir con las funciones determinadas por el derecho, es útil especialmente en las diócesis en donde el consejo presbiteral es difícil de convocar con frecuencia y no adecuado para tratar cuestiones que requieren mayor discreción, como las que se refieren a las personas o nombramientos de oficios (*Prebiterary Sacra n. 8*). No obstante, a pesar de esta estrecha conexión con el consejo presbiteral, el colegio de consultores es un órgano independiente del mismo, sea porque sus funciones están claramente definidas por el derecho, sea porque sus miembros no cesan hasta que expire el mandato por más que hayan finalizado las funciones en el consejo presbiteral.

El **can. 502 § 1** , de manera muy general dice solamente que el colegio de consultores desempeña las funciones determinadas por el derecho, o sea, en los diversos casos en que se pide su parecer o su consentimiento a tenor del canon 127. Sin embargo, el Obispo puede convocar al colegio cuando lo considere oportuno, como para las cuestiones urgentes o las cuestiones reservadas. La mayor parte de los casos previstos por el derecho se refieren al gobierno durante la sede vacante y la administración económica de la diócesis (**cánones 272; 377 § 3; 382 § 3; 404 §§ 1.3; 413 § 2; 419; 421 § 1; 442; 430 § 2; 485; 494; 501 § 2; 833, 4º; 1018 § 1,2º ; 1277; 1292 § 1**)

Sus miembros son nombrados libremente por el Obispo diocesano, por el hecho que forman su consejo restringido. Sus miembros son nombrados para cinco años. Preside el colegio de consultores: a) el Obispo diocesano; b) sede vacante o impedida el Obispo auxiliar hasta la elección del administrador diocesano, que pasará entonces a presidirlo; c) si no hay Obispo auxiliar, el consultor más antiguo en ordenación (**canon 502 § 2**).

En la Diócesis de Neuquén, ha sido conformado el nuevo Colegio de Consultores para el período **2018 - 2022** y está integrados por los siguientes Presbíteros:

- 1. Pbro. Alejandro Sánchez**
- 2. Pbro. Juan Francisco Flynn**
- 3. Pbro. Mario Fabián Pacher**
- 4. Pbro. Gabriel Mauricio Mora Rebolledo**
- 5. Pbro. Héctor Esteban Herrera**
- 6. Pbro. Gustavo León**